**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de **Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE **PROPONE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL “TRAILER ITINERANTE DE LA CIENCIA”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** con apoyo en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 80, 88 y relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, 38, 40 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
2. De acuerdo con el artículo 70Bis del **Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande**, son atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, “Proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados con establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con las bases previstas en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; II. Estudiar analizar, proponer y dictaminar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar o no actos jurídicos con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que promuevan la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación; III. Analizar y dictaminar conjuntamente con las comisiones edilicias sobre presupuestos y los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con el fomento a la investigación científica y tecnológica; IV. Analizar y dictaminar en temas para Implementar las acciones necesarias para la divulgación, difusión y fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación; V. Analizar y dictaminar, sobre las propuestas tendientes a establecer estrategias, planes y programas en busca de financiamientos con el fin de apoyar la formación de recursos humanos en el ámbito científico y tecnológico; VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados de las dependencias y áreas municipales conforme a las disposiciones previstas dentro del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; y VII.- Realizar el análisis y dictaminación de los asuntos que por decisión del Pleno de Ayuntamiento le sean turnadas
3. De acuerdo al plan de desarrollo 2033, el rumbo del municipio está definido en **“5 grandes ejes”**: Ciudad para todos, Ciudad sustentable, Ciudad de las artes, Ciudad Agroalimentaria y **Ciudad del conocimiento**.

La inclusión del eje de la **“Ciudad del conocimiento”**, como eje de desarrollo de la ciudad, sin duda obedece a las condiciones escolares de las que goza nuestra ciudad: la vocación educativa que se ha reforzado en los últimos años, haciendo de la nuestra, una ciudad que se ha convertido en sede de una incipiente actividad educativa.

Con éste clima académico y educativo en nuestra ciudad, cualquier estímulo enfocado al descubrimiento de la vocación científica y tecnológica de los niños y jóvenes de nuestra ciudad, podría ser valiosa en el ánimo de los objetivos implícitos de la promoción de investigación y desarrollo tecnológico regional.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, tiene una gama de herramientas que buscan la divulgación científica y tecnológica en los habitantes del Estado. Una de ellas es precisamente el “TRAILER ITINERANTE DE LA CIENCIA”, cuyo objetivo es despertar la curiosidad e interés de la población estudiantil y público en general, por las diferentes disciplinas científicas y tecnológicas, estimulando el potencial creativo individual y colectivo, así como sensibilizar a la población del papel esencial que juegan la ciencia y la tecnología en el desarrollo intelectual y social de nuestro estado.
2. El Tráiler itinerante de la ciencia, es un aula interactiva, didáctica, itinerante, con el propósito de despertar y fomentar en la niñez y juventud jalisciense, el interés y la comprensión de las ciencias en manera informal y entretenida, diferente a la que se da en las aulas formales.
3. El Tráiler cuenta con experimentos de óptica, láser, celdas solares, mecánica, electricidad, geografía, termología, electrónica, biología vegetal, biología animal, biología humana, laboratorio, astronomía, destreza y habilidades, robótica, química, matemáticas, ecología, microscopios de laboratorio, así como también incluye libros de ciencias básicas y enciclopedias.
4. Este Tráiler está dirigido principalmente al público escolar, principalmente a niños de primaria, secundaria y bachillerato, y las sesiones tienen una duración de 40 minutos aproximadamente.
5. Traer el Tráiler Itinerante de la ciencia, es darle a los niños y jóvenes de nuestra ciudad y región, la oportunidad de acceder a esta plataforma de información y educación, por lo que se propone la instalación y exhibición del Tráiler en 2 o en 3 puntos estratégicos de la ciudad, donde se pueda hacer la instalación física, sin que se obstruyan vialidades importantes, y se le pueda facilitar el acceso a la mayor cantidad de niños de educación básica y educación media, podría ser en parques, unidades deportivas, o explanadas de fácil acceso.
6. Una vez aprobado este proyecto, y definido el lapso en nuestra ciudad, así como las fechas de inicio y término de la exhibición, en función de la disponibilidad de las 11 unidades disponibles (el 22 de enero se desocupa uno), se puede hacer una campaña de difusión pública y una invitación personalizada a cada una de las escuelas, para poder organizar una agenda de visitas, dependiendo del interés y posibilidad de cada plantel.
7. Los costos de instalar este Tráiler en nuestra ciudad, son sólo los vinculados al traslado e instalación (gasolina, honorarios para el chofer, alimentos y hospedaje); requiere de un espacio amplio y de fácil acceso (el tráiler mide 27 x 9 x 2.9m. ya instalado), tener acceso a energía eléctrica, sanitarios, seguridad física, tener disponibilidad de atención médica en caso de requerirse.

Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**ÚNICO**: Se turna a la comisión edilicia permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología el análisis en el procedimiento de la solicitud, **LA INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL “TRAILER ITINERANTE DE LA CIENCIA”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**. Para que el presidente municipal haga la solicitud por escrito, dirigida al Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, se pueda agendar de acuerdo a la disponibilidad del equipo.

**A T E N T A M E N T E**

***“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”***

***“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”***

*Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 03 de marzo de 2020*

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

**Regidor**